RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PROT. 2017-00889.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 115 DEL 9 DE JULIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE la providencia del 27 de febrero de 2021, para indicar que el segundo apellido del accionado es **VIVIESCAS** y no VIRVIESCAS, como por error se anotara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

733c741d1a86aaaf96a71b0f7dfdd55bd6857239b9de8f26bb0fbdc3b18e34e0

Documento generado en 08/07/2021 03:08:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC